



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 138735

Bogotá. D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por RODOLFO SUCCAR CHEDIAC a través de apoderada judicial, en contra de la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al «*debido proceso, acceso a la administración de justicia, verdad justicia y reparación, derecho a la igualdad frente a la ley*». En consecuencia, se dispone:

VINCULAR a las autoridades y sujetos procesales del proceso penal radicado con el número 13001600112820111301100, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación junto con la demanda de tutela y sus anexos, allegados por el accionante el día de hoy, a la autoridad demandada y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos lauraju@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.


JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

24

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C004F5A5EF545F6B0624C22423C941476D50C326DD1752A6A465884D733E6DDB
Documento generado en 2024-07-10